

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
		VERSIÓN: 04
	INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR	FECHA: 06-Sept-2023
		PÁGINA 2 de 2

I.Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	Informe No.:	9			
Contrato No.:	BV-CD-175-2025				
Nombre del supervisor:	WILIAM PABA PEREZ				
2. De la etapa contractual					
Tipo de contrato:	Prestación de servicios X	Obra	Consultoría	Suministro	Otro
Nombre del contratista:	ANARELY MARCELA BLANCO PINEDA				
No. de identificación del contratista:	1102820342				
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LAS DIFERENTES ACTUACIONES Y PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA OFICINA JURIDICA DE LA ENTIDAD				
Plazo:	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993				
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	118				
Número de Registro Presupuestal (R.P.):	193				
Fecha de inicio del contrato (dd-mm-yyyy)	06/03/2025	Fecha de suspensión (dd-mm-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-mm-yyyy)		
Fecha de terminación del contrato (dd-mm-yyyy)	31/12/2025				
Prorroga No. 1					
Prorroga No. 2					
Prorroga No. 3					
3. Garantías constituidas por el contratista (las solicitadas en el contrato)					
Amparos	Aseguradora	No. de póliza	Vigencia		
			Desde (dd-mm-yyyy)	Hasta (dd-mm-yyyy)	
Calidad del servicio:					
Cumplimiento:					
Anticipo:					
Pago anticipado:					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:					
Salarios y prestaciones:					
Responsabilidad civil extracontractual:					
Otros:					
Nota: la vigencia deberá actualizarse acorde a las modificaciones de la póliza.					
4. Ejecución del contrato					

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
		VERSIÓN: 04
	INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR	FECHA: 06-Sept-2023
		PÁGINA 2 de 2

Descripción		Valor
Valor del contrato inicial (IVA incluido en caso de que aplique):		\$ 35.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor total del contrato:		\$ 35.000.000
Porcentaje del anticipo:	%	\$
Porcentaje del pago anticipado:	%	\$
Valor ejecutado del contrato (incluye el presente cobro):		\$ 31.500.000
Valor por ejecutar (valor total del contrato – valor ejecutado del contrato):		\$ 3.500.000
Valor a pagar en el presente informe:		\$ 3.500.000
Nota crédito (-):		\$
No. factura o cuenta de cobro:		09

OBLIGACIONES	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
1. Brindar acompañamiento jurídico integral a la entidad en la proyección de respuestas a los distintos requerimientos de los órganos de control que sean allegados y requieran acompañamiento de la Oficina Jurídica. 2. Apoyar a la oficina jurídica en la proyección de Respuestas de las PQRSD que presenten al Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde. 3. Apoyar a la Oficina Jurídica en el trámite de los procesos administrativos sancionatorios ambientales adelantados por la Subdirección de Gestión Ambiental. 4. Proyectar los actos administrativos que sean asignados en los distintos procesos de competencia de la Oficina Jurídica. 5. Asistir a las diferentes reuniones requeridas por solicitud de la entidad en materia relacionada con la Gestión Ambiental de la entidad.	Se elaboró constancia de ejecutoria a las siguientes Resoluciones: -Resolución No. 0248 de 31 de enero de 2025 - Resolución No. 0250 de 31 de enero de 2025 - Resolución No. 0252 de 31 de enero de 2025 - Resolución No. 0253 de 31 de enero de 2025 - Resolución No. 0255 de 03 de febrero de 2025 - Resolución No. 0256 de 03 de febrero de 2025 - Resolución No. 0257 de 03 de febrero de 2025 - Resolución No. 0259 de 03 de febrero de 2025 - Resolución No. 0288 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0289 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0290 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0291 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0293 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0295 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0296 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0297 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0298 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0299 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0301 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0311 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0324 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0325 de 05 de febrero de 2025 - Resolución No. 0336 de 06 de febrero de 2025 - Resolución No. 0337 de 06 de febrero de 2025 - Resolución No. 0338 de 06 de febrero de 2025 - Resolución No. 0341 de 06 de febrero de 2025 - Resolución No. 0342 de 06 de febrero de 2025 - Resolución No. 0640 de 14 de marzo de 2025 - Resolución No. 0641 de 14 de marzo de 2025 - Resolución No. 0642 de 14 de marzo de 2025 - Resolución No. 0644 de 14 de marzo de 2025

- Resolución No. 0645 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0646 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0647 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0648 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0649 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0651 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0653 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0654 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0655 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0656 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0657 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0658 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0681 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0682 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0684 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0685 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0686 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0687 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0688 de 14 de marzo de 2025
- Resolución No. 0640 de 14 de marzo de 2025

Elaboración de Resoluciones de los siguientes conceptos técnicos:

-CT 3732 – ARA VILLA SAN PREDRO SEG. NORMA DE VERTIMIENTIENTOS – MINIMA.

-CT 3733 – ARA VILLA CAROLINA SEG. NORMA DE VERTIMIENTIENTOS – MINIMA.

-CT 3734 – ARA CALLE 84 SEG. NORMA DE VERTIMIENTIENTOS – MINIMA.

-CT 3736 – ARA SANTUARIO SEG. NORMA DE VERTIMIENTIENTOS – MINIMA.

-CT 3737 – ARA SANTO DOMINGO SEG. NORMA DE VERTIMIENTIENTOS – MINIMA.

-CT 3738 – ARA SAN MARTIN SEG. NORMA DE VERTIMIENTIENTOS – MINIMA.

-CT 3739 – ARA VILLA SANTA ANA SEG. NORMA DE VERTIMIENTIENTOS –

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
		VERSIÓN: 04
	INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR	FECHA: 06-Sept-2023
		PÁGINA 2 de 2

	MINIMA. -CT 3741 – ARA PARAISO SEG. NORMA DE VERTIMIENTENTOS – MINIMA.
5. IMPUESTOS:	
? Impuestos Distritales: 1. Estampillas ITSA por valor de \$105.000 según comprobante de pago en Banco de occidente en fecha 25 de Marzo de 2025. Recibo de pago N° 20250026184 2. Estampilla Adulto mayor por valor de \$878.000 según comprobante de pago en Banco Davivienda de fecha 25 de Marzo de 2025. Recibo de pago N° 20250026185 3. Estampilla Procultura por valor de \$176.000 según comprobante de pago en Banco Davivienda de fecha 25 de Marzo de 2025. Recibo de pago N° 20250026182	
1. Impuestos Departamentales: Se encuentra suspendidos, por lo tanto, no corresponden pagarlos.	
6. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO	
El Contrato No. BV-CD-175-2025, se encuentra en ejecución, con un porcentaje de AVANCE del 90%.	
7. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	
Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.	
8. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA	
Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.	
9. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	
? Seguimiento financiero y presupuestal del contrato (Se verificó que existe un CDP No. (118 2025 y RP No.193- 2025) que respalda este contrato, los cuales reposan en el expediente contractual. ? Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago, dando así cumplimiento a los requisitos establecidos en la cláusula que establece la forma de pago (Se verificó que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista anexo a este informe de supervisión). ? Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido y lo estipulado en los estudios previos y el contrato. ? Verificado que todos los documentos requeridos para el pago se encuentran en la cuenta presentada por el contratista, se emite el presente informe de supervisión y se envían estos para su trámite de pago ante la subdirección Administrativa y Financiera).	
10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	
? Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado anexo de la cuenta presentada por el contratista, adjunto a este informe, así: Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes al sistema de salud, correspondientes al periodo transcurrido entre 1 al 30 de OCTUBRE de 2025 de acuerdo a planilla 7987359972 de 2025/10/07.	

II.Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. **BV-CD-175-2025** así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: FMA-GFN-01-01
		VERSIÓN: 04
	INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR	FECHA: 06-Sept-2023
		PÁGINA 2 de 2

III.WILLIAM PABA PEREZ quien actúa en nombre del **ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla el 03 de diciembre de 2025.



WILLIAM PABA PEREZ
C.C.: 72.280.388
Cargo: **JEFE DE OFICINA**
Dependencia: OFICINA DE JURIDICA
Correo electrónico: William.paba @barranquillaverde.gov.co